

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.580

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2837 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7293, el que queda redactado conforme con el anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2837 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7293

ARTÍCULO 1°: Prorróganse los vencimientos de las cuotas del Impuesto inmobiliario Rural, correspondientes al año 2013 hasta el 31 de mayo de 2014, conforme la ley 4817.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de la bonificación especial por pago anticipado, establecida en el primer párrafo del artículo 2° de la ley 7220 para el Ejercicio 2013, el vencimiento operará en la fecha a la que alude el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2866

Resistencia, 26 noviembre 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.293, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 067 de fecha 18 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2837 de fecha 6 de noviembre de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.293;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL CHACO EN EJERCICIO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.293, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 2837/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:4/12/13

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7315

ARTÍCULO 1°: Convócase por única vez al "Concurso Treinta Leyes para la Consolidación Democrática 1983 - 2013", de la Legislatura de la Provincia del Chaco, en el marco de la conmemoración del trigésimo aniversario de la recuperación de la democracia en nuestro país, del que podrá participar toda persona física o jurídica, que cumplimente los requisitos establecidos en la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Objetivos. El concurso que se convoca por la presente ley, persigue los siguientes objetivos:

- Reafirmar la vigencia de los valores inherentes a la cultura democrática, resaltando su importancia en la esfera política, económica, educativa y cultural de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Provincia.
- Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Contribuir a comprender y valorar el desempeño de las distintas esferas del Estado, en general y la del Poder Legislativo, en particular, como caja de resonancia de las necesidades y reclamos de los distintos sectores de la sociedad.
- Resaltar el trabajo legislativo desempeñado en los treinta años de democracia transcurridos, resaltando aquellas iniciativas destinadas a profundizar las prácticas democráticas, tanto al interior de las instituciones del Estado como en la sociedad civil.
- Fomentar la cultura cívica, la participación y responsabilidad ciudadana, a partir del conocimiento de la legislación vigente vinculada a derechos y garantías constitucionales, que fueron suprimidas durante el terrorismo de Estado.

ARTÍCULO 3°: Difusión. Para la difusión del concurso instituido por la presente, la Presidencia de la Cámara de Diputados, a través del portal digital www.legislaturachaco.com; y de los distintos medios de comunicaciones digitales, televisivos, gráficos y radiales, invitará a la comunidad en general a participar de aquel, dando a conocer, además de los objetivos y las temáticas, el siguiente cronograma:

- Difusión de la convocatoria: durante el mes de noviembre.

- b) Recepción de las inscripciones y de las propuestas de los participantes: el 29 de noviembre.
- c) Conformación de la comisión de evaluación y adjudicación del premio y dictado del instrumento legal de adjudicación del mismo, durante el mes de noviembre.
- d) Entrega del premio e inauguración de la muestra el 09 de diciembre de 2013.

e) Finalización de la muestra el 30 de diciembre de 2013.
ARTÍCULO 4º: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dispondrá, por los medios que estime necesarios, convocar e invitar a todas las unidades educativas de nivel medio de la Provincia, a participar del Concurso "Treinta Leyes para la Consolidación Democrática 1983 - 2013".

ARTÍCULO 5º: Bases. El concurso consistirá en la selección y propuesta, por parte del participante, de un total de treinta (30) leyes sancionadas por la Cámara de Diputados del Chaco, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1983 y la fecha de entrada en vigencia de la presente, vinculadas a las siguientes temáticas:

- a) Derechos civiles y políticos que en el marco de estos 30 años revelen la dinámica de la vida en democracia en la provincia, localidad y/o territorio de inserción del concursante.
- b) Derechos económicos, sociales y culturales.
- c) Políticas reparatorias vinculadas a la violación de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado.
- d) Mecanismos de protección de derechos.
- e) Ciudadanía y educación.
- f) Fortalecimiento de los derechos del niño, niña y adolescentes.
- g) Igualdad de género.
- h) Protección de los derechos de los adultos mayores.
- i) Eliminación de toda forma de discriminación racial.
- j) Fortalecimiento de los derechos políticos y civiles de la mujer, eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer.
- k) Derecho de los pueblos indígenas.
- l) Derechos a la salud y su relación con la salud mental.
- m) Eliminación de todas las formas de discriminación hacia personas con discapacidad.
- n) Eliminación de todo acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.
- ñ) Represión de la trata de personas.
- o) Derechos humanos ambientales.

ARTÍCULO 6º: Condiciones de la presentación. Los concursantes procederán a su inscripción y presentación de propuestas, mediante una carpeta, a la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura Provincial, conteniendo, los siguientes elementos:

- a) Datos personales del participante: currículum vitae, domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico.
- b) Personas físicas: fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Personas jurídicas: copia del estatuto social, actas actualizadas, debidamente certificadas ante escribano público, y copia autenticada de la resolución y número otorgado por la Dirección Nacional de Personas Jurídicas de la Provincia, respecto de su constitución como personas jurídicas.
- d) Descripción General: Se deberá presentar un ensayo escrito en la que consten la nómina de treinta leyes, correspondientes a los últimos treinta años de democracia, fundamentando el porqué de la elección y su relación con la temática propuesta. La nómina de las treinta leyes deberá contener el trámite legislativo completo de cada norma.

ARTÍCULO 7º: Jurado. Créase a los fines de la presente, la Comisión de Evaluación y Adjudicación que tendrá a cargo la selección del material participante y otorgamiento de premios, que estará integrada de la siguiente manera:

Un (1) legislador provincial integrante de la Comisión de Derechos Humanos.

Un (1) legislador provincial integrante de la Comisión de Educación, Cultura y Biblioteca Legislativa, perteneciente a un bloque político distinto al del inciso anterior.

Un (1) representante de la Comisión Provincial por la Memoria.

Un (1) representante de la Secretaría de Derechos Humanos.

Un (1) representante de la Universidad Nacional del Nordeste, preferentemente de la Facultad de Humanidades.

Un (1) representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Un (1) representante del Instituto de Cultura del Chaco.

El Presidente de la Cámara de Diputados deberá instrumentar las comunicaciones pertinentes para la efectiva constitución de la comisión creada, dentro de los cinco (5) días hábiles de entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 8º: La Comisión de Evaluación y Adjudicación preseleccionará treinta (30) propuestas de la totalidad, las que recibirán un diploma que así lo acredite, y de entre ellas surgirán las tres propuestas mejor presentadas y fundamentadas. El dictamen de la Comisión será inapelable.

ARTÍCULO 9º: Una vez notificados los participantes seleccionados, deberán informar por escrito su aceptación, en el plazo de 3 (tres) días corridos. Vencido dicho plazo, se otorgará el premio al siguiente, en orden de mérito.

ARTÍCULO 10: El resultado de quienes fueron seleccionados será comunicado a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a los fines del dictado del instrumento legal de adjudicación de los premios y diplomas, por parte de la Comisión de Evaluación y Adjudicación; en un acto que vestirá la jerarquía correspondiente al alto valor de las distinciones otorgadas.

ARTÍCULO 11: Premios. Las tres propuestas citadas en el artículo 8º de la presente serán premiadas de acuerdo con lo siguiente:

- a) Primer premio: la suma de tres mil pesos (\$ 3.000.-)
- b) Segundo premio: la suma de dos mil pesos (\$ 2.000.-)
- c) Tercer premio: la suma de mil pesos (\$ 1.000.-)

Se les otorgará a cada una de ellas una placa en cuyo anverso figurará la imagen del escudo de la Provincia y en el reverso formando contorno la inscripción "30 años de la recuperación de la democracia" y en el centro se grabará el nombre del titular y la fecha en que se concede la misma.

ARTÍCULO 12: La Comisión de Evaluación y Adjudicación seleccionará treinta (30) normas, de entre las presentadas, que a su parecer, fueran las más relevantes de cada año, a los fines de realizar en el Recinto del Poder Legislativo una muestra ilustrativa abierta al público, que será inaugurada con la entrega de premios el 9 de diciembre y concluirá el 30 de diciembre del año 2013.

ARTÍCULO 13: La muestra citada en el artículo 12 de la presente, así como los trabajos presentados en su totalidad serán depositados en el Museo Provincial por la Memoria, a los fines de incrementar su acervo.

ARTÍCULO 14: Todos los trabajos podrán ser exhibidos en otros establecimientos educativos y culturales, que así lo soliciten, por escrito a la Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 15: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias específicas, correspondientes a la jurisdicción 01: Poder Legislativo.

ARTÍCULO 16: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO Nº 2845

Resistencia, 22 noviembre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.315; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.315, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:4/12/13

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7318

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos (2) años, a partir de su vencimiento la ley 6928, que declara de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación la reserva de recursos "La Fidelidad", creada por ley 6833.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

DECRETO Nº 2847

Resistencia, 22 noviembre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.318; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.318, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:4/12/13

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7320

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de la sanción de la presente, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble preceptuado por ley 4508.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª*

DECRETO Nº 2848

Resistencia, 22 noviembre 2013.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.320; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.320, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:4/12/13

DECRETOS

DECRETO Nº 2837

Resistencia, 20 noviembre 2013.

VISTO:

El Artículo 137 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y la Resolución Nº 2939/13 de la Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se otorgó licencia por plazo indeterminado al CP Jorge Milton Capitanich, DNI Nº 16.954.348, para ejercer el cargo de Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación;

Que durante ese período las funciones de Gobernador de la Provincia, son ejercidas por el Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff;

Que en tal virtud, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DEL CHACO EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Téngase presente la Resolución Nº 2939/13 de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 2º: Establécese la siguiente fórmula, que será utilizada en la elaboración de Proyectos de Decretos, en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 2939/13 de la Cámara de Diputados de la Provincia, dictada en los términos del Artículo 137 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
ENEJERCICIO

DECRETA:

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis

s/c.

E:4/12/13

DECRETOS SINTETIZADOS

1.550 – 31/7/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.571 – 5/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Antonio María Morante.

1.616 – 7/8/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

1.619 – 8/8/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

1.638 – 12/8/13

A PARTIR del día de la fecha reasume a sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.657 – 12/8/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.671 – 14/8/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

1.688 – 15/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

1.702 – 20/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.709 – 20/8/13

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Dr. Marcos Antonio Verbeek.

1.715 – 20/8/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de Producción, Dr. Enrique Roberto Orban.

1.718 – 22/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

1.723 – 22/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti.

1.747 – 26/8/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

1.775 – 29/8/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume a sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, C.P. Federico Muñoz Femenía.

2.058 – 13/9/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

2.074 – 13/9/13

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.157 – 19/9/13

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación y Ambiente, el señor Ministro de industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

2.223 – 25/9/13

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Lic. Juan Sebastián Agostini.

2.237 – 26/9/13

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

2.332 – 4/10/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Ramona González, DNI N° 10.752.730, domiciliada en Montovani s/N, de la localidad de Margarita Belén, por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

2.333 – 4/10/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Esteban Rubén Galarza, DNI N° 17.084.556, domiciliado en Ruta 16 Km. 28 s/N, de la localidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

2.334 – 4/10/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorena Carina Colzera, DNI N° 29.137.696, domiciliada en Juan de Dios Mena N° 3020, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

2.335 – 4/10/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nélida Griselda Aguirre, DNI N° 29.934.402, domiciliada en Barrio Norte, de la localidad de Margarita Belén, por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

2.336 – 4/10/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Karina María del Pilar Aguirrez, DNI N° 29.465.871, domiciliada en Mz. 29, Pc. 12, casa 38, Barrio Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000,00).

2.337 – 4/10/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Laura Rocío de la Cruz Ziegler Sandoval, DNI N° 30.959.569, domiciliada en Nicolás Rojas Acosta 645, Villa Las Malvinas, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

2.338 – 4/10/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Julio César Godoy, DNI N° 26.968.129, domiciliado en Mz. 124 Pc. 03, casa 09, Barrio Santa Inés, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

2.470 – 16/10/13

HÁGASE lugar a la solicitud de indemnización por accidente de trabajo interpuesta por el señor Renzo Javier Cáceres, DNI N° 32.905.386.

2.483 – 17/10/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en planilla anexa al presente decreto, bonificación por riesgo de salud.

2.484 – 17/10/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional prevista en el Artículo 2°, incisos a) y b) de la Ley N° 1.198 -t.v-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.- y en las disposiciones del Decreto N° 1.708/13, a los agentes mencionados en planilla anexa al presente decreto.

2.496 – 18/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante, desde el 5 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al señor Luis Jesús Garcilazo, DNI N° 14.606.738, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), y designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, al señor Luis Jesús Garcilazo, DNI N° 14.606.738, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley 6.010).

2.497 – 18/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 5 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Cristina Noemí Melgarejo, DNI N° 17.016.837, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/Ley N°

6.010), y designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Cristina Noemí Melgarejo, DNI N° 17.016.837, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe de Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.498 – 18/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 17 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a la Dra. Silvia Rosa Soler, DNI N° 14.361.394, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. a), CEIC N° 1041-00, Director, grupo 2, y designese en carácter provisorio y subrogante a la Dra. Silvia Rosa Soler, DNI N° 14.361.394, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, ap. a), CEIC N° 1041-00, Director, grupo 2.

2.499 – 18/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 24 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la señora Laura Graciela Benítez, DNI N° 20.090.719, en el cargo de la categoría administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), y designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero del 2013 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la señora Laura Graciela Benítez, DNI N° 20.090.719, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010).

2.500 – 18/10/13

TÉNGASE presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: "Córdoba, María Alicia s/Acción de amparo", Expte. N° 4.396/11, que se tramita en la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de esta ciudad, y facúltase al señor Ministro de Desarrollo Social, a suscribir un contrato de locación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2013, con la señora María Alicia Córdoba, DNI N° 22.978.747.

2.501 – 18/10/13

ADSCRÍBASE a los agentes comprendidos en planilla anexa al presente decreto, de acuerdo con los datos allí consignados, desde el 3 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2013, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación.

2.502 – 18/10/13

ESTABLÉCESE que el Artículo 1° del Decreto N° 1.825/13, a partir de su vigencia, quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Apruébase, a partir del 1 de septiembre de 2013, el Nomenclador Docente, de acuerdo con la cantidad de puntos por cargo establecidos en la Planilla Anexa I que forma parte del presente decreto".

2.503 – 21/10/13

RECONÓCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las facturas tipo "B": N° 0101-000000177.

2.504 – 21/10/13

OTÓRGASE a partir del 1° de marzo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, el porcentaje correspondiente al concepto de "mayor responsabilidad", calculado sobre el concepto "básico" de la categoría 3 apartado d) grupo 1, por una jurisdicción adicional a los agentes que prestan efectivo servicio a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme al detalle de planilla anexa al presente, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 15 del Decreto N° 1.708/13 (t.v.), y atento a los motivos mencionados.

2.505 – 21/10/13

ESTABLÉCESE para los concursos aprobados por Resoluciones 1.262/13 t.v., 1.286/13 t.v., 1.287/13 t.v., 1.288/13 t.v., 1.289/13 t.v., del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, que el puntaje final global estará conformado únicamente por el puntaje de antecedentes obtenido por

cada postulante de acuerdo a los factores a considerar y la valoración de antecedentes.

2.506 – 21/10/13

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Fundación Dignidad y Ayuda, con domicilio en Obligado N° 570, Resistencia, Chaco, por la suma de pesos ciento veinticinco mil ochocientos uno con noventa y siete centavos (\$ 125.801,97).

2.507 – 22/10/13

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Cooperativa de Trabajo MTD Federal Limitada, CUIT N° 30-71411923-7.

2.508 – 22/10/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

2.510 – 22/10/13

INSTRÚYASE a la Escribanía General de Gobierno para que otorgue a favor de la empresa Santana Textil Chaco S.A., CUIT 33-70963512-9, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en el Parque Industrial de Puerto Tirol.

2.511 – 22/10/13

AUTORÍCESE a la empresa Industria Paneles del Chaco S.A., CUIT 30-71233788-1, a constituir derecho real de hipoteca a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A., y Fiduciaria del Norte S.A., sobre los inmuebles ubicados en el Complejo Industrial de Barranqueras.

2.512 – 22/10/13

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre la Fiscal de Estado subrogante, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y el señor Felipe Ramón Aguilar, DNI N° 6.148.342, con domicilio en Lote 20, Bajo Hondo, Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto, a los efectos de la adquisición directa de parte del inmueble (2has., 83as., 44cas. 41dm2.), que fuera expropiado por Ley N° 7.121, cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción XIII, Chacra 110, Parcela 14, superficie total: 42has., 29as., 50cas. Inscripción: Folio Real matrícula N° 18.885, Departamento Comandante Fernández.

2.513 – 22/10/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Margarita Belén, con domicilio en la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

2.517 – 23/10/13

RATIFÍCASE en todas sus partes, la Addenda N° 1 al Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Hambre Cero Limitada, CUIT N° 30-71195295-7.

2.518 – 23/10/13

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo La Nueva Generación I Limitada, CUIT N° 30-71403253-0.

2.519 – 23/10/13

RATIFÍCASE en todas sus partes, la Addenda N° 1 al Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Autoconvocados Limitada, CUIT N° 30-71195510-7.

2.520 – 23/10/13

RATIFÍCASE en todas sus partes, la Addenda N° 1 al Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo MTD 12 de Junio Limitada, CUIT N° 30-71195377-5.

2.521 – 23/10/13

AUTORIZASE una misión oficial integrada por la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción y Secretaría Ejecutiva de ZICOSUR, Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 16.758.144, la Profesora Graciela Rosana Galeano, DNI N° 20.193.424, y al chofer, señor Eduardo Rubén Borda, DNI N° 29.366.019, para participar de la reunión de Secretarios Ejecutivos de ZICOSUR y CODESUL, y del Comité Consultivo del II Foro Mundial de

Desarrollo Económico Local, desde el 28 de octubre al 2 de noviembre, aproximadamente, a la ciudad de Foz de Iguazú, Estado de Paraná, República Federativa do Brasil.

2.522 – 23/10/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 65/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la digitalización e informatización de los documentos que conforman los distintos trámites o antecedentes de la Administración Pública, a la oferta N° 2 de la firma ADEA Administradora de Archivos S.A., CUIT N° 30- 68233570-6.

2.527 – 23/10/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

2.528 – 23/10/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

2.529 – 23/10/13

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

2.530 – 23/10/13

OTÓRGASE al Comisario Inspector de Policía, Marcelo Andrés Churin, DNI N° 22.345.219, los permisos y licencias que acuerda el Artículo 94 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (RRLP).

2.531 – 23/10/13

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca celebrado entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y el Ministerio de Desarrollo Social.

2.534 – 23/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratados, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de marzo de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, por las personas detalladas en los anexos I y II, y facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos, bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las personas detalladas en anexo II al presente.

2.535 – 23/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados, como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, por la profesora Gabriela Rubiolo, DNI N° 26.720.383, desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2013.

2.536 – 23/10/13

DÉJASE sin efecto, a partir del 30 de septiembre de 2012, la contratación de la señora Pamela Beatriz Schulz, DNI N° 28.955.524, que fuera autorizado por Decreto N° 1.760/12 para desempeñarse como coordinadora de Centro de Actividades Juveniles –CAJ–, de la Escuela de Educación Secundaria N° 80 de la localidad de Presidencia Roca. Reconócese los servicios prestados en carácter de contratado, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, del señor Juan Ramón Salto, DNI N° 29.727.131.

2.537 – 23/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos bajo el régimen de locación de obras, desde el 14 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo II al presente decreto.

2.538 – 23/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados, como personal contratado bajo el régimen de locación de obras, por el profesor Douglas Jonathan Martín Palacio, DNI N° 33.074.192, desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 30 de abril de 2013.

2.539 – 23/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados como personal

contratado bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, por los profesores que se detallan en anexo al presente decreto.

2.540 – 23/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo I al presente decreto.

2.541 – 23/10/13

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, de las personas que figuran en Anexo I y II al presente, y facúltase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con las personas que figuran en Anexo II.

2.542 – 23/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Campamento Regional de la región Litoral de los Exploradores Argentinos de Don Bosco**, a llevarse a cabo en el predio de campo de deportes "Nú Porá Don Bosco", de la ciudad de Resistencia, desde el 11 al 16 de enero de 2014, organizado por el Movimiento Exploradoril Salesiano Batallón N° 46 Don Juan E. Vecchi, de la ciudad de Resistencia.

2.544 – 24/10/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la edición 2013 de la **8ª Jornada Constructores de la Sociedad Hacia un Bicentenario en Justicia y Solidaridad 2010-2016**, bajo el lema "Por una familia que forma a la persona y una educación que la edifica", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2013.

2.545 – 24/10/13

ESTABLÉCESE que el Artículo 2° del Decreto N° 2.261/13, a partir de su vigencia, deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a realizar una contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 132, inciso c) de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–".

2.549 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cecilia Roxana Soledad López, DNI N° 31.570.546, domiciliada en Av. Los Inmigrantes N° 32, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000).

2.252 – 27/9/13

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Oscar Daniel Sena, DNI N° 18.021.907, domiciliado en Mz. 103 Pc. 3, B° 130 viviendas CGT, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2.403 – 11/10/13

APRUÉBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social, sin el amparo contractual, de acuerdo con los términos del Régimen de Contrataciones.

2.409 – 15/10/13

REUBÍCASE, a partir del 1 de octubre de 2013, al personal de planta permanente de la Asesoría General de Gobierno que se detalla en Planilla Anexa 1 al presente decreto, en los niveles y cargos que en cada caso se especifican.

2.442 – 16/10/13

RATIFICASE el Protocolo Adicional N° 27/13 al Convenio N° 17/08 celebrado entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para la ejecución del Programa de Formación para el Trabajo.

2.450 – 16/10/13

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el respectivo contrato, bajo el régimen de locación de obras, con el personal seleccionado, para desempeñarse como profesional de seguridad e higiene laboral, detallado en Anexo I al presente.

2.451 – 16/10/13

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los contratos, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de febrero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, con los profesores que se detallan en Anexo I al presente.

2.456 – 16/10/13

RATIFICASE el Convenio N° 0066, suscripto el día 19 de septiembre de 2013, entre el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo; la Subsecretaría de Comercio y la empresa Manfrey, Cooperativa de Tamberos de Comercialización e Industrialización limitada.

2.457 – 16/10/13

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, y en las disposiciones del Decreto N° 1.708/13, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los conceptos básico y complemento básico del cargo en que revistan los interesados.

2.458 – 16/10/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores, "0" kilómetro, sin uso, últimos modelos.

2.459 – 16/10/13

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal la bonificación por título universitario –contador público–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198, de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al señor Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728.

2.460 – 16/10/13

OTORGASE a partir del dictado del presente decreto, bonificación por título universitario –licenciada en sociología–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -tv- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la señora Mirta Elena Blázquez, DNI N° 12.924.774.

2.461 – 16/10/13

OTORGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, y en las disposiciones del Decreto N° 1.708/13, a los agentes mencionados en planilla anexa al presente decreto, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los conceptos básico y complemento básico del cargo en que revistan.

2.462 – 16/10/13

ESTABLÉCESE que el porcentaje de bonificación por título universitario y bonificación por título terciario, otorgadas por los Decretos Nros. 2.015/13 y 2.016/13, deberá entenderse: 17,5%.

2.466 – 16/10/13

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y de la jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas: Cargo eliminado, cargo creado.

Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Claudia Mariela Denaro, DNI N° 24.805.094, en el cargo creado de la categoría personal administrativo y técnico, CEIC N° 1029-00 administrativo 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), a la jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

2.467 – 16/10/13

TÉNGASE presente la sentencia judicial recaída en los autos caratulados: "Rais, Yael Irina c/Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco s/ Acción de amparo", Expte. N° 13.121/11, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Resistencia, y facultase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, a celebrar contrato de locación de servicios de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78, con la señora Yael Irina Rais, DNI N° 30.140.734.

2.468 – 16/10/13

DENIÉGASE la solicitud de reincorporación en el marco de la Ley N° 5.452 (t.v.), peticionado por el señor Daniel Amadeo Svriz, DNI N° 10.023.849.

2.869 – 26/11/13

DETERMINASE como imperativo el uso de la licencia anual ordinaria año 2013 del personal de planta permanente, a partir del 16 de diciembre de 2013.

2.870 – 26/11/13

SUSPÉNDASE los términos administrativos desde el día 16 de diciembre de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 2869/13.

s/c.

E:4/12/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 018

Resistencia, 05 noviembre 2013
SOLICITAR al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, que a través de las áreas competentes se arbitren los recaudos correspondientes con el objeto que se realicen los trabajos necesarios para proceder a la refacción y ampliación del Centro de Salud de Villa Urquiza, de nuestra ciudad.

RESOLUCION N° 019

Resistencia, 05 noviembre 2013
SOLICITAR a la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), informe sobre estado en que se encuentra el sistema de cloacas de la Villa "El Dorado", de la ciudad de Resistencia, y que se arbitren los recaudos pertinentes a fin del funcionamiento adecuado del sistema y el arreglo de las veredas.

RESOLUCION N° 020

Resistencia, 05 noviembre 2013
SOLICITAR a la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), informe sobre estado en que se encuentra el sistema de cloacas de los Barrios Juan Bautista Alberdi; Nazareth; Güiraldes; San Valentín y U.P.C.P., que se ubican en la Chacra 207 de nuestra Ciudad, y además solicitar que se arbitren los recaudos pertinentes a fin del funcionamiento adecuado del sistema y el arreglo de las veredas.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:4/12/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11.131

Resistencia, 05 noviembre 2013
APROBAR con carácter de excepcion, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y normas complementarias, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 191 - Manzana 036 - Parcela 035, propiedad, de Ramona Rosa GOMEZ de QUIROZ.

ORDENANZA N° 11.132

Resistencia, 05 noviembre 2013
OTORGAR certificado de uso condicionado en tiempo y forma por tres (3) años, a partir de la notificación de la presente a la actividad "SALÓN DE FIESTAS", que funciona en el inmueble ubicado en Avenida Las Heras 1355 - 1365 (Chacra 202 - Parcela 03) Distrito "E6" del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 11.133

Resistencia, 05 noviembre 2013
DECLARAR de Interés Municipal, los actos de exhibición de Educación Física y Cierre del Ciclo Lectivo, correspondientes al Jardín Materno Infantil "Dientes de Leche" U.E.P. N° 77, sito en calle Juan Domingo Perón N° 718 de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA N° 11.134

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 13 - Manzana 135 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, a favor de la señora Nancy Beatriz OFFER - D.N.I. N° 31.024.959.

ORDENANZA N° 11.135

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 05 - Manzana 127 - Subdivisión de la

Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Juan LOPEZ - D.N.I. N° 16.368.328.

ORDENANZA N° 11.136

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 23 - Manzana 127 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor de la señora Zunilda SOTOMAYOR - D.N.I. N° 33.871.274.

ORDENANZA N° 11.137

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 06 - Manzana 136 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 159,88 m², a favor de la señora Mirta ADRIANI - D.N.I. N° 24.055.862.

ORDENANZA N° 11.138

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 07 - Manzana 135 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 159,59 m², a favor de la señora Estanislada ROMERO - D.N.I. N° 14.227.534.

ORDENANZA N° 11.139

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter, de Donación, la Parcela 11 - Manzana 133 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-09, con una superficie de 164,28 m², a favor de la señora Francisca Beatriz OLIVA - D.N.I. N° 18.145.733.

ORDENANZA N° 11.140

Resistencia, 05 noviembre 2013
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a adjudicar en carácter de Donación, la Parcela 24 - Manzana 127 - Subdivisión de la Chacra 118 - Sección B - Circunscripción II, aprobado por Plano de Mensura 20-58-06, con una superficie de 142,80 m², a favor del señor Gregorio NUNEZ - D.N.I. N° 13.872.621.

ORDENANZA N° 11.141

Resistencia, 05 noviembre 2013
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "Extensión de la Red Telefónica en el Barrio Los Pinos, de la ciudad de Resistencia - Chaco".

ORDENANZA N° 11.142

Resistencia, 05 noviembre 2013
APROBAR el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Caja Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2013, conforme a los Anexos correspondientes a Cálculo de Recursos "Ejercicio 2013", Presupuesto de Gastos "Ejercicio 2013" y Estructura de Cargos.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:4/12/13

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION N° 096

Resistencia, 05 noviembre 2013
DECLARA de Interés Municipal, el acto de reconocimiento a los vecinos de la populosa barriada de Villa San Martín, a realizarse el día 09 de noviembre de 2013, en las calles López y Planes e intersección León Zorrilla de esta Ciudad.

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:4/12/13

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco,

en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/ Cancelación de Cheque**" Expte. N° 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente N° 3- 015-0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. N° 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 152.173

E:8/11 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor David Medina (alias "Carcaza", DNI N° 32.065.179, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Calle 000 entre 29 y 31 - Barrio Santa Teresita, Ciudad, hijo de Carlos Medina (f) y de Jorgelina Montaña (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de noviembre de 1985), en los autos caratulados "**Medina Victor David s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 194/13, se ejecuta la Sentencia N° 64 de fecha 10/10/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...") Declarando a Victor David Medina de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2, primer supuesto del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión más la inhabilitación prevista en el art. 12 del CP; y al pago de costas (art. 29, inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. -Pesos Ciento Cincuenta (\$150)- por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria (art. 7 ley 4182 modif. Ley 7090), intimándolo al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía irrazabal -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c.

E:22/11 V:4/12/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, RAMON (alias "Monchi", D.N.I. N° 25.346.902, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Nicolás Patrón N° 1020 Vº Prosperidad, Resistencia, hijo de Gaspar Silva y de Dolores Dominguez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0538222 y Pront. Nac. N° U523773), en los autos caratulados "**SILVA, RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 326/13, se ejecuta la Sentencia N° 116 de fecha 30.09.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Ramón SILVA a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES de prisión efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 1er párrafo, 2º supuesto y 149 bis, 1º párrafo, 1er supuesto y 55 del C.P., por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. tanto en la causa principal N° 1-21803/13 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas con Armas" como en su agregada por cuerda N° 1-36469/1 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas simples". II) DECLARANDO al condenado RAMO SILVA reincidente (art. 50 del C.P.).... Fdo.: Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarias, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario

s/c.

E:27/11 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront.

Prov. Nº 0044061 CF y Pront. Nac. Nº U1745543), que en los autos caratulados "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 170/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 462, que en su parte pertinente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **FERNANDO RAFAEL GAMARRA**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdctes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1.. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/13

>*<
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEIVA, DARIO DANIEL (D.N.I. Nº 30.380.685, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Dodero Nº 2050, Resistencia, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1983), en los autos caratulados "LEIVA, DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 341/13, se ejecuta la Sentencia Nº 14/13 de fecha 13.03.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado DARIO DANIEL LEIVA como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR LA UTILIZACION DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2º último párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/13

>*<
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (alias "Bon Jovi", D.N.I. Nº 31.087.528, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle Dr. Reggiardo Nº 1050, Villa Prosperidad, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. Nº 0037775 Secc. CF), en los autos caratulados "PARRAS, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 361/13, se ejecuta la Sentencia Nº 105/13 de fecha 27.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a Pablo Miguel PARRAS, Comprensiva de las sentencias Nº 109 dictada por este tribunal y la Nº 220 dictada por la Cámara Segunda Criminal, en la causa Nº 1-15266/11.- II) CONDENANDO a Pablo Miguel PARRAS como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS en concurso real con LESIONES GRAVISIMAS (arts. 166 primer párrafo, inc. 2º, primer supuesto, 55 y 91 todos del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON ARMA en grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2º, 1er párrafo en función con el 42 del C.P.), a sufrir la PENA UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P.- III) REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 mediante Resolución Nº 51 del 22/02/2011 (art. 15 del C.P.) y DECLARANDO a PABLO MIGUEL PARRAS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez suplente. Dra. Liliana Soledad Puppo Secretaria Provisoria. Cámara Primera en lo Criminal.. Resistencia, 20 de noviembre de 2013.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/13

EDICTO.- El Señor Juez Omar Adelio Martínez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, en autos: "Provincia del Chaco c/ Zarate Juan Carlos s/ Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 11004/12 notifica por este medio al Sr. Juan Carlos Zarate D.N.I. Nº 16.614.341 la siguiente resolución de su interés: "Resistencia 29 de Octubre de 2013.- y atento a lo solicitado y de conformidad con los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC y art. 4º de la ley 6002, citese por edictos al Sr. Zarate Juan Carlos D.N.I. 16.614.341, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not." (Fdo Omar Á. Martínez. Juez. Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de Noviembre de 2013.**

Fabiana E. Mayol, Secretaria
s/c. E:29/11 V:4/12/13

>*<
EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, RICARDO ELADIO (alias "", D.N.I. Nº, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 30 - casa 01 - Barrio Santa Rita, , hijo de Diaz David y de Duarte Zulma, nacido en Resistencia, el 28 de febrero de 1987, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. Nº 342/13, se ejecuta la Sentencia Nº 124 de fecha 13.08.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ELADIO DIAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA en grado de tentativa y VIOLACION DE DOMICILIO en concurso real con AMENAZAS CON ARMAS (art. 166, inc. 2º, en función del art. 42, art. 50 y 149 bis, 1º párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 -; a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas; DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 12.05.2013, en perjuicio de Lambole Gustavo Raul, y de Enrique Javier Valiente, respectivamente. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal nº 2, mediante Resolución de fecha 24.08.2012, donde se ejecuta la Set. nº 22 del 30.04.2008, expte. nº 246/08, caratulado: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA-PRESO", por aplicación de lo normado por el art. 15 del C.P. en función con el art. 13 inc. 4º del C.P. III) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a RICARDO ELADIO DIAZ en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia nº 22/08 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -24.08.2012- hasta el agotamiento de la misma -15.11.2014-, es decir dos años, dos meses y once días de prisión), dictada también por este Tribunal en la causa nº 30527/07, caratulada: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ ROBO A MANO ARMADA", donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, E IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales y costas; manteniéndose su condición de Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.), arriba declarada. IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario
s/c. E:27/11 V:6/12/13

>*<
EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 05 del PLAN 38 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Pampa del Inferno, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr.

VERGARA EGIDIO, DNI N° 8.301.158, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, noviembre de 2013.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 08 del PLAN 38 VIV., FO.NA.VI. de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente otorgada a los **Sres. Coronel Alberto DNI N° 7.922.360 y Ferro Carmen Elvira, DNI N° 10.284.706**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Noviembre de 2013.

+++++

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 120, Pc. 19 del Plan Lote Villa Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Godoy Ramona, DNI N° 4.444.991**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

Laura Soledad Perez
Abogada

s/c. E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 03 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. GIMENEZ, Norma Clementina TREJO De, D.N.I. N° 04.842.138** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el termino de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 46 PC 3 UF 9 (Pol 00-09) del Plan 108 viviendas Gastronómicos de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Bejarano Frugilia DNI N° 3.386.315**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 17 Pc. 05 del Plan 72 Viv. SVOA-BIRF de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ZAPATA LIONEL D.N.I. N° 07.923.626** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 26, Pc. 6, DEL Plan 88 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela, oportunamente adjudicada a la **Sra. Borysiuk Alejandra, DNI N° 6.727.206**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a

hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Mercedes Fernandez, Abogada

s/c. E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. PEDROSO, Noemí, DNI N° 3.708.097, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Pedroso, Noemí s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 2.378/13, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.439 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretarías N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria de trámite de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: **"Yuchimczuk, Albina Edyht s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 2.057/13, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Albina Edyht YUCHIMCZUK, en vida titular D.N.I. N° 13.871.530, fallecida el 5 de Abril de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2013.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 153.442 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Irene FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.087.948, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Fernández, Irene s/ Sucesorio"**, Expte. N° 2.244, Año 2013. Secretaría, ... de octubre de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 153.443 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Ángela BARNES, M.I. N° 1.543.249, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Barnes, Francisca Ángela s/Juicio Sucesorio Ab intestato"**, Expte. N° 3.081/13, Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 22 de noviembre de 2013.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 153.444 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, Sec. N° 1, Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana MALIK, M.I. 93.505.440, fallecida el 31/01/13, en autos: **"Malik, Ana s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.565 año 2013, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de noviembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 153.446 E:29/11 V:4/12/13

----->*<-----

EDICTO.- El Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente Provisorio del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: **"Oicchuk, Orlando s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.770, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza

za por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando OICCHUK, M.I. N° 7.931.386, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de noviembre 2013.

Cynthia S. Ríos Solís, *Secretaria*

R.N° 153.451 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre I, Resistencia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"Encina de Roa, Martiniana Dora s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.396/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Martiniana Dora ENCINA, M.I. N° 918.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 24 de octubre de 2013.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 153.452 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, en el Expte. N°: 9.362/13, caratulado: **"Negriz, Mirta Elba s/Sucesión ab intestato"**, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. NEGRIZ Mirta Elba, M.I. N° 4.866.340, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Liliana Nyveiro
Abogada/Secretaria

R.N° 153.453 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. N° 4, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1º, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Olga Ester DE CASO, DNI N° 5.192.721, fallecida en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., el 16 de julio de 2013, en el Expte. N° 8.976/13, caratulado: **"De Caso, Olga Ester s/Sucesión Ab Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 153.456 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Luis Edgardo Dellamea, del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Doña Ercilia LÓPEZ viuda de SÁNCHEZ, D.N.I. N° 06.604.793, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"López, Ercilia s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 576/2013, del Registro del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Noviembre 26 de 2013. Dra. María Julieta Mansur, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 153.458 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se

consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor KOLESNIK, Juan, M.I. N° 7.514.773, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Kolesnik, Juan s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.048/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 153.464 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Epifanio Fabián BARRIOS, M.I. N° 25.821.601, en los autos caratulados: **"Barrios, Epifanio Fabián s/Sucesorio"**, Expte. N° 224/13C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre 2013.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 153.465 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito por calle Hipólito Yrigoyen N° 235, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: MACHADO, Elsa Beatriz, M.I. N° 5.006.472, y LOVEY, Oscar, M.I. N° 7.517.649, en los autos caratulados: **"Machado, Elsa Beatriz y Lovey, Oscar s/Sucesorio"**, Expte. N° 341/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.466 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, 4º piso, Resistencia, en autos caratulados: **"Maidana, Benjamín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 8.818/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAIDANA, Benjamín, M.I. N° 8.301.277, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 153.471 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Matea BENITEZ, M.I. N° 2.319.721, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Benítez, Matea s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.741/13. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.472 E:29/11 V:4/12/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña) cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de MEDINA, Juan Carlos (D.N.I. N° 4.584.335) y CASANOVICH, Luisa Vitalicia (DNI N° 4.249.282), en autos: **"Medina, Juan Carlos y Casanovich, Luisa Vitalicia s/Sucesorio"** (Expte. N° 2.383/12), bajo aper-

cibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de octubre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 153.474 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos PAVLICEK (M.I. 11.250.441) en autos: "**Pavlicek, Juan Carlos s/Sucesorio**" (Expte. N° 2.073/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... septiembre de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 153.475 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando Beinaravicius, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 2, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Mónica Patricia TORRES, DNI N°: 14.496.306, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 1.839/13, caratulado: "**Torres, Mónica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato**". Resistencia, 11 de junio de 2013.

Romina Noelia Sánchez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 153.476 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don SANTILLAN, Sergio Obispo, DNI N° 7.528.279, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Santillán, Sergio Obispo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.043/13, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.481 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de FERREYRA TREJO, Rodolfo, DNI N° 7.171.000, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Ferreya Trejo, Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.623/12, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.483 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALFONZO, Concepción, M.I. N° 7.456.699, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Alfonzo, Concepción s/Sucesorio**", Expte. 1.602/2013, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.484 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marta Ester SANCHEZ (DNI 10.674.182) para que comparezcan a es-

tar a derecho en autos: "**Sánchez, Marta Ester s/Sucesorio**", Exp. 2.109 F° 36/13, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.Nº 153.485 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- Doctor Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Avda. Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Mateo LEZCANO, M.I. 1.647.254, en autos: "**Lezcano, Mateo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 583, año 2013. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.487 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Balbuena, Juan Beato y Ramírez, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 842 Año 2013. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 26 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 153.495 E:2/12 V:6/12/13

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de		
		Infracción	Dominio	Motivo
Parera Juan Cruz	40/P/2013	Varias	ISB747	Faltas al Transito
De Pedro Juan Eduardo	698/D/2013	Varias	FRE364	Faltas al Transito
Rodriguez Angela F.	1295/R/2013	Varias	KHP089	Faltas al Transito
Falcon Maria Belen	1443/F/2013	Varias	KBG357	Faltas al Transito
Picq Cynthia Estefania	2600/P/2013	Varias	455CPT	Faltas al Transito
Gomez Hector Alfredo	2974/G/2013	Varias	HTL662	Faltas al Transito
Vega Dario Andres	2982/V/2013	Varias	IKF444	Faltas al Transito
Villalba Humberto	3235/V/2013	Varias	KJP201	Faltas al Transito
Mañanes Gerardo R.	3243/M/2012	Varias	GYJ173	Faltas al Transito
Godoy Hugo Antonio	3346/G/2013	Varias	JRP573	Faltas al Transito
Melia Ariel Nicolas	4660/M/2012	Varias	EQN572	Faltas al Transito
Montiel Renaldo Daniel	4856/M/2013	Varias	INK456	Faltas al Transito
Yedro Marina Alejandra	4934/Y/2012	Varias	BTS282	Faltas al Transito
Lezana Wilfredo Daniel	5431/L/2012	Varias	IFY313	Faltas al Transito
Herrera S.a.i.c.a.	5699/H/2013	Varias	KAT996	Faltas al Transito
Alvarez Eduardo M.	5718/A/2013	Varias	KAX308	Faltas al Transito
Korovaichuk Pablo J.	6198/K/2013	Varias	HWI268	Faltas al Transito
Iluliano Jose Andres	6816/V/2013	Varias	GV5312	Faltas al Transito
Tiendas Murillas S.r.l.	7053/T/2013	Varias	IWJ606	Faltas al Transito
Kanjer Marcelo German	8170/K/2013	Varias	JCS898	Faltas al Transito
Diaz Luis Alberto	9422/D/2013	Varias	H306ENH	Faltas al Transito
Davila Carlos Rodolfo	4278/D/2013	Varias	RGH705	Faltas al Transito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa - Dra. Estela del Valle Bartes - Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Estela Del Valle Bartes
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:6/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Actas de				
Nombre	Causa	Infracción	Dominio	Motivo
Rolon Matias	767/R/2012	Varias	H038DUD	Faltas al Tránsito
Rosso Piero Sebastian	1493/R/2013	Varias	JID271	Faltas al Tránsito
Sandoval Cecilia Carolina	2130/S/2012	Varias	H821ECK	Faltas al Tránsito
Canteros Andrea Georgina	3117/C/2013	Varias	HAF949	Faltas al Tránsito
Paz Sergio Amaldo	3689/P/2013	Varias	JMR626	Faltas al Tránsito
Coronel Pablo Alberto	3821/C/2012	Varias	EPW892	Faltas al Tránsito
Torales Jorge Luis	4492/T/2012	Varias	IXF552	Faltas al Tránsito
Zeniquel Marcelo Jorge	5452/Z/2012	Varias	JDS083	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente. Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Dra. Estela del Valle Bartes. Abogada / Secretaria. Juzgado de Faltas N° 1.

Estela Del Valle Bartes
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:6/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A RAMON OSCAR BORDA (alias "", D.N.I. N° 36.115.648, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta 550 - Villa Las Malvinas, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Borda y de Olimpia, nacido en Resistencia (Chaco), el 29 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0049724 CF y Pront. Nac. N° U1863956), que en los autos caratulados "BORDA, RAMON OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 162/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 484, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RAMON OSCAR BORDA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.." Resistencia, 27 de noviembre de 2013. mp.-

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, JOSE LIBRADO (D.N.I. N° 30.614.531, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Vedia al 3000 B° Don Alberto, Resistencia, hijo de Librado y de María Teresa Escobar, nacido en Resistencia, el 6 de enero de 1972, Pront. Prov. N° 500.831AG), en los autos caratulados "FERNANDEZ, JOSE LIBRADO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 338/13, se ejecuta la Sentencia N° 108/13 de fecha 08.10.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENANDO al impu-

tado José Librado FERNANDEZ com autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -dos hechos en concurso real-(art.164 en funcion con el 42 y 55 del C.P.); Evasión (art. 280 del C.P.) y Robo (art. 164 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), a la pena de UNAÑO Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, ... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. NROSana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 14 de noviembre de 2013. pc.-

Dr. Jorge Raul Latza Gandini
Secretario

s/c. E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ACUÑA, Donato, L.E. N° 2.532.392; RESQUIN, Roque Jacinta, DNI (para extranjeros) N° 93.118.718, y de Nilda ACUÑA de VEGA, M.I. N° F.1.127.343, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Acuña, Donato; Resquín, Roque Jacinta y Acuña de Vega, Nilda s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8.971/13, bajo apercibimiento de ley. Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 153.499 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, situado en Julio A. Roca s/N, de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de Doña María Ester ROMERO, D.N.I. N° 6.605.061, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Romero, María Ester s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.595/12. Puerto Tirol, 13 de mayo de 2013.

Dra. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 153.500 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, juez, hace saber por un día, que en los autos: "Distribuidora Santa Rita S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N°: 999 año 2004, que se tramitan ante el Juzgado civil y comercial N° 1, de Villa Angela, ubicado en calle 9 de Julio 390, III circunscripción judicial de la Pcia. del Chaco, el día 22 de noviembre de 2.013, se ha resuelto TENER por CUMPLIDO el ACUERDO PREVENTIVO presentado por la concursada DISTRIBUIDORA SANTA RITA S.R.L., con domicilio legal en Ruta N° 95, Acceso Norte, de la ciudad de Villa Angela (Chaco), inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Circunscripción Judicial bajo el N° 14, F° 93/8 del Libro S.R.L., el 12 de Octubre de 1.999 y consecuentemente, declarar la conclusión de dicho concurso preventivo por pago total (art. 59 ley 24.522). Publíquese por un (1) día. Conste, secretaria, 26 de noviembre de 2013.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 153.501 E:4/12/13

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don PANTALEFF, Daniel Jorge M.I. 12.555.480 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Pantaleff, Daniel Jorge s/Sucesorio",

Expte. N° 1.981/13, que tramita ante la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 21 de noviembre de 2013.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 153.502 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Gricelda Beatriz CORDOBA, DNI N° 13.866.351, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Córdoba, Gricelda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 830, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 21 de noviembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.504 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, calle Lavalle y 9 de Julio (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Felipe RODA, DNI N° 7.459.756, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Roda, Felipe s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 867, año 2013, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 153.505 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Ramón SUTER, M.I. N° 7.536.702, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **“Suter, Luis Ramón s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.007 Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 19 de noviembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.510 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Juez del Juzgado del Menor de y la Familia N° 5, sito en calle French 166, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Luciano LUGO, D.N.I. N° 13.518.327, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en autos: **“Ramírez, Nilda Celia c/Lugo, Luciano s/Divorcio Vincular”**, Expte. N° 3.387/12, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

Dra. Sandra Barros
Secretaria

R.N° 153.512 E:4/12 V:6/12/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 1 Terc. Cir. Judicial, con asiento en calle 9 de Julio N° 396, de la localidad de Villa Angela, Chaco, cita por en el término tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: BULLON, Marcelina, M.I. 0.916.764, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Bullón, Marcelina s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 853, Fo. 602, Año: 2009. Publíquese tres días. Villa Ángela, Chaco, 20 de noviembre de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 153.513 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 2 Terc. Cir. Judicial, de la localidad de Villa Angela, Chaco, cita por en el término tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de: Elena María KULAWCZYK, L.C. N° 2.421.386, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Kulawczyk, Elena María s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte N° 349/13, a V. S. me presento y como mejor proceda en derecho, digo: que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2. Publíquese tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 19 de noviembre de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.514 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. FORESTELLO, Juan, D.N.I N° 7.925.110, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Forestello, Juan s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 992, Año 2013, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.515 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. El Dr. Emilio Omar, Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Miguel KRONEMBERGER, D.N.I. N° 7.513.458, y Emilia BRAUN, L.C. N° 4.178.506, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Kronemberger, Miguel y Braun, Emilia s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. 447/13JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 27 de noviembre de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 153.517 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Manzur, sito en la calle Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Victoriano SAPORITTI, M.I. N° 3.555.264, y de la señora Amalia FERNANDEZ LUCA, M.I. N° 1.226.194, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Saporitti, Victoriano y Fernández Luca, Amalia s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 392 año 2013, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 153.518 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita publicación por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Cedez Bernardina ZARATE (L.C. N° 6.566.572) y Marcelo Cirilo NAVARRO (M.I. N° 7.144.444) para que durante el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC (de facto), en los autos caratulados: **“Zarate, Cedez Bernardina y Navarro,**

Marcelo Cirilo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9.242/13, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación. Secretaría N° 1, Dra. Córdón. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 153.519 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a Cargo de/la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se considere con derecho a la herencia de Doña Edith Concepción LOPEZ, M.I. N° 13.725.426, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, Edith Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expte. 3.039/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 26 de noviembre de 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 153.520 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don GAMARRA, Adriano, DNI N° 23.181.640, fallecido el día 22 de octubre de 2013, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gamarra, Adriano s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 489/2013), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de noviembre de 2013.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 153.521 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado –Juez Subrogante– Juzgado Civil y Comercial N° 9, Dra. Susana R. Zaragoza –Secretaria Provisoria– Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II (cuarto piso), Ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco; cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GIMENEZ de BALMACEDA, Bernabela, DNI N° 4.174.714, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos caratulados: "**Giménez de Balmaceda, Bernabela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.289/13. Resistencia, 25 de septiembre de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.530 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Garcitas, a cargo del Dr. Fernando José Morán, Juez Titular, y Secretario Provisorio, Sr. Marcelo Alejandro Salusso, sito en Avda. San Martín s/N, Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de Mercedes ZALAZAR, M.I. N° 5.631.790, y Braulia AGUIRRE, M.I. N° 2.453.623, en los autos caratulados: "**Zalazar, Mercedes y Braulia Aguirre s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.072/10, bajo apercibimiento de Ley.

Marcelo A. Salusso
Of. Aux. de 1ª Secretaría Ad-Hoc

R.N° 153.531 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, en autos: "**Almirón, Oscar Alberto s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.056, año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días con-

tados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Oscar Alberto ALMIRON, D.N.I. N° 10.170.420. Fecha de fallecimiento: 02 de Noviembre de 2013. Último domicilio real Tierra del Fuego 415, de la ciudad de Quitilipi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 21 de noviembre de 2013.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 153.534 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en avenida Laprida N° 33 Torre II piso 3, de la ciudad de Resistencia, cita por tres 3 días a herederos y acreedores de Don PABLO SANTIAGO SCHMIDT, M.I. N° 7.916.561 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Schmidt, Pablo Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.651/13, Resistencia, 22 de octubre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 153.536 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, sito en Monseñor De Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. Alcira MENDOZA, D.N.I. N° 6.579.530, en los autos caratulados: "**Mendoza, Alcira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 984/13. Secretaria, 31 de octubre de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 153.522 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO. La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Juan Bautista TORALES, D.N.I. N° 7.896.546, emplazándolo por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torales, Juan Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 299/13, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2013.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 153.524 E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MAIDANA Mercedes, M.I. N° 0.600.236, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Maidana Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 947, F° 268, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 11 de noviembre de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

s/c. E:4/12 V:9/12/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del

condenado efectivo LOPEZ, Edgardo Sebastián (alias "Pucho", D.N.I. N° 33.377.647, argentino, soltero, de ocupación Of. Carpintero, domiciliado en Avellaneda N° 167 -B° San Cayetano, Quitilipi, hijo de y de Olga Albina López, nacido en Quitilipi, el 11 de noviembre de 1987), en los autos caratulados: "**López Edgardo Sebastián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 204/13, se ejecuta la Sentencia N° 147 de fecha 29/10/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Edgardo Sebastián LÓPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como CO-AUTOR del delito de Lesiones Graves (arts. 90 y 45 del C.P.) a la pena de **cinco (05) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:4/12 V:13/12/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Vladimir PECUCH, M.I. N° 7.529.729, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Pecuch, Vladimir s/Sucesión Abintestato**", Expte. N° 863/13, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, Charata, Chaco, 25 de septiembre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 152.974 _____ >*< _____ E:4/12 V:9/12/13

LICITACIONES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2013

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "**Infraestructura Pública, Mitigación Ambiental y Equipamiento Comunitario**" para el Barrio "**San Jose Obrero**" ubicado en **Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ **9.254.832,47** (pesos nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos). Valores al mes de Julio 2013

FINANCIAMIENTO

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN

360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 2.313,17 (pesos dos mil trescientos trece con diecisiete centavos)

CONSULTAS

A partir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013 a las 08:30hs**

ACTO DE APERTURA

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 10:00 hs**; en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2013

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "**Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario: puente vehicular y peatonal, centros de salud y canal pluvial**" ubicada en **Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco**

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ **5.670.374,93** (pesos cinco millones seiscientos setenta mil trescientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos). Valores al mes de Julio 2013

FINANCIAMIENTO

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN

360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

VALOR DEL PLIEGO

\$ 1.417,59 (pesos mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos)

CONSULTAS

Apartir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013 a las 09:30hs**

ACTO DE APERTURA

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 11:00 hs**; en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

CPN Silvia A. Kujarchuk

Área de Licitaciones y Adquisiciones

s/c. _____ >*< _____ E:29/11 V:4/12/13

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/13

EXPEDIENTE N° 166/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2013
Hora: 08,00
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
 5) **Monto estimativo:** \$ 162.500 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos)

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:29/11 V:9/12/13**

————— >*< —————
MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN
 PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2013

"ADQUISICIÓN PERFORADORA MECANICA"

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000,00).

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de Apertura: 18/12/2013 - Hora: 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.y.T. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Plazo de Entrega: 18/12/2013 Hora: 10 hs.

Valor del Pliego: Pesos treinta (\$ 30,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.y.T. - Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Chaco – Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los Pliegos se venderán hasta: 17/12/2013 Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DE LA NACIÓN

PROVINCIA
 DEL CHACO

César Gabriel Lemos

Ministerio de Infraestructura Escolar

s/c. **E:4/12 V:6/12/13**

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 117/2013

Objeto: Adquisición de variados alimentos para la confección de sesenta mil (60.000) bolsones navideños, que serán distribuidos a las familias con necesidades básicas insatisfechas por medio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.12.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 06.12.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 118/2013

Objeto: Adquisición de variados alimentos para 100.000 (cien mil) bolsones alimentarios, que serán destinados a familias de escasos recursos económicos y familias afectadas situaciones climáticas, por el fuego y familias contenidas en refugios, los mismos serán distribuidos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos once millones (\$ 11.000.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.12.2013, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 06.12.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:4/12 V:9/12/13**

CONVOCATORIAS

CICRE

CENTRO EMPRESARIO
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y el artículo 11 de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 33 para el día Miércoles 18 de diciembre de 2013, a las 20.30 hs., en el local social, sito en calle Vedia 184, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Fundamentación de los motivos por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, correspondiente al trigésimo cuarto Ejercicio, comprendido entre el 1° de Septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013.
- 4) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva y revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Nota: El quórum se regirá por el art. 13 (pasada una hora, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes).

Miguel De Paoli
Secretario
R.Nº 153.503

Aldo Ramírez
Presidente
E:4/12/13

>*<
**FEDERACION CHAQUEÑA DE
ASOCIACIONES RURALES**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a las Entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón del Predio Ferial de la Sociedad Rural de Quitilipi, Ruta 16 Km 155, Quitilipi, el día 11 de diciembre de 2013, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea a cargo del Sr. Presidente.
2. Designación de dos Asambleístas para la firma del presente Acta.
3. Informe de por qué se realiza la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, cerrado el 30 de junio de 2013:
 - a) Memoria.
 - b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II e Inventario. Consideración de las cuentas a cobrar con antigüedad superior a los dos años.
 - c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Ratificación o Rectificación Domicilio Legal.
6. Consideración Aporte Mensual.
7. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
8. Conformación del Consejo Superior Directivo, integrado por tres delegados de cada Asociación afiliada incluido el Presidente de la misma.
9. Elección por el Consejo Superior Directivo de los miembros de la Mesa Ejecutiva y Administradora para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente 1°, Vicepresidente 3°, Protesorero, Prosecretario, Vocales Titulares: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15°. Vocales Suplentes: 1°, 3°, 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15° y dos miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; todos por terminación de mandatos.

Oscar D. Muchutti
Secretario

Marcos A. Viana
Presidente

Nota: "El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las Asociaciones Afiliadas pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número de tres entidades presentes".

R.Nº 153.506

E:4/12/13

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES DE MACHAGAI ZONA SUR N° 5**

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del estatuto de la Asociación Civil Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Machagai Zona Sur N° 5, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 2013, a la hora 9, en la sede de Capilla Virgen de los Dolores, colonia Blas Pareda, lote 42, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos e

informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2012.

2. Informe de convocatoria fuera de término.
3. Designación de tres Asociados para que según lo establecido en el artículo 27 del estatuto, constituyan la comisión escrutadora.
4. Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes por dos (2) años.
5. Cuota Social.
6. Lectura y aprobación de reglamento Interno.
7. Designación de dos asociados para firmar el acta respectivo con el representación de la asamblea.

Gómez, Albino

Presidente

R.Nº 153.508

E:4/12/13

>*<
**ASOCIACION CIVIL LUCHA, AYUDA Y MOVIMIENTO
POR LOS AMIGOS REMISEROS**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2013

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Lucha, Ayuda y Movimiento por los Amigos Remiseros, comunica que el día 10 de diciembre de 2013, a las 21 horas, en el local sito en Blas Parera 134, de la ciudad de Resistencia, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual 2013 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables. Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del revisor de cuenta correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30/06/2012 - 30/06/2013.
3. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gustavo E. Sánchez

Vocal 1º

Romero, Darío Diego

Presidente

R.Nº 153.509

E:4/12/13

>*<
**FEDERACION CHAQUEÑA DE TENIS
(F.C.H.T.)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, del art. N° 21 y por resolución del consejo directivo, se convoca a las Entidades afiliadas a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 12 de Diciembre de 2013, a las 20:30 horas, en el Club de Regatas Resistencia, sito en Av. Avalos N°: 1085, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Modificación y/o actualización del Estatuto de la Federación Chaqueña de Tenis.

Art. 23° Estatutos Sociales: "Las asambleas formarán quórum de con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados y transcurrida media hora de la fijada en la convocatorias, se constituirán válidamente con el número que concurra".

Sosa, Dante Marcelo Rafael Dr. Alfredo José Solá

Secretario

Presidente

R.Nº 153.511

E:4/12/13

>*<
**CHACO RADIO CLUB
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo establecido en el Artículo 9° de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados del Chaco Radio Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 15 de Diciembre de 2013, a las 9.30 hs., en

09:00 horas, en la Sede Social de la misma, sita en Av. Sarmiento 301, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acreditación de los señores Delegados.
- 2) Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Agosto de 2013.
- 4) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año por terminación de mandato (art. 24 de los Estatutos Sociales).

Art. 30° Estatutos Sociales: "El quórum de las Asambleas se constituirá con la presencia de los delegados titulares de la mitad más uno de las Entidades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con los delegados presentes".

Cr. Sebastián Tenerani
Secretario

Ing. Oscar Jure
Presidente

R.N° 153.532

E:4/12/13

ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODER JUDICIAL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Magistrados, Funcionarios y Personal Jerárquico del Poder Judicial del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre del 2013, a las 20,30 hs., en el domicilio de Avenida Italia N° 745, de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firma del acta juntamente con Presidente y Secretaría;
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al cierre del ejercicio 31-03-2013;
- 3) Renovación Comisión Directiva.

Art. 21: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Esc. Gloria Casavecchia, Secretaria

Dr. Guillermo Angel Fernández, Presidente

R.N° 153.535

E:4/12/13

CONSORCIO CAMINERO N° 28

LAGUNA LIMPIA - CHACO

A los Señores Socios:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles el extravío del Libro de Registro de Asociados del Consorcio Caminero N° 28 de Laguna Limpia, CUIT 30-60902397-6, según denuncia policial, realizado en la Comisaría local.

Adrián José Carbajal Secretario
Juan de la Cruz Riquelme Presidente

R.N° 153.537

E:4/12/13

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas en primer convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el señor Director representante de los accionistas Clase "A", CPN Sebastián Andrés AGUILERA.
- 3) Designación de un (1) Director Titular en representación de los accionistas Clase "A", en su caso.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: "Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales".

Ing. Rogelio Antonio Camarasa

Vicepresidente

R.N° 153.539

E:4/12 V:13/12/13

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. N° 27-25603131-6), subastará el día 05 de Diciembre de 2013, a las 08:30 horas en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados les corresponden en los autos: "**Escobar, Jorge Favio s/Sucesorio**", Expte. N° 115/04. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 25.304,49. Informe, Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Coca Patricia Angélica c/Chávez Vda. de Escobar, Pura D. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 608 Año 2005. Charata, Chaco, ... de octubre de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 153.486

E:2/12 V:4/12/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. e/a Transporte 3M S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 18242/02 s/Concurso Especial**" Expte. N° 13149/02 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT. 20-13309986-8), rematará el día 10 de diciembre de 2.013, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) semirremolque marca Salto, tipo semirremolque, modelo SRF, año 1.995, chasis marca Salto N° 1374, dominio AKD-003". Deudas: Municipalidad (por patente): \$ 2.719,43 al 30/04/11. Se trata de un semirremolque térmico, cuyo equipo de frío se encuentra en mal estado y sin funcionar, el vehículo posee dos ejes, en el cual solo se observan dos ruedas en mal estado. El estado general del bien descrito es malo. Todas las deudas son a cargo del fallido hasta la fecha de subasta. Base: \$ 30.448,45 (correspondiente al crédito verificado) con más IVA si correspondiere. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: día 06/12/13 de 16:00 a 18:00 horas en Ruta 11, Km. 999 (Planta de Amarilla Gas S.A.), ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 28 de Noviembre de 2.013.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

R.N° 153.526

E:4/12 V:9/12/13

CONTRATOS SOCIALES

VARGAS-DERKA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **VARGAS-DERKA AGROPECUARIA S.A. S/Regularización de la Sociedad VARGAS DERKA SH.** Expediente Número E3-2013-9025-E, "Se hace saber por un día de la Regularización de la Sociedad Vargas Derka SH la cual girará bajo la Denominación **"VARGAS-DERKA AGROPECUARIA S.A."**, efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Escritura Número 252 de fecha 02 de octubre de 2013 ante la Escribana Juana Miriam

Beatriz Saez Titular del Registro Notarial Número Siete de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por los Socios: Don **EDUARDO FREDY VARGAS**, Documento Nacional de Identidad Número 7.525.393, argentino, C.U.I.T. 20-07525393-2, casado en sus primeras nupcias con Edith Mirtha NARDELLI, nacido el 22 de agosto de 1939, de profesión comerciante, hijo de Jorge Alfredio del Carmen Vargas y de Adela Rosa Varela, domiciliado en calle Mitre N° 76 de esta Ciudad, y Don **RODOLFO LUIS DERKA**, Documento Nacional de Identidad Número 7.456.716, argentino, C.U.I.T. 23-07456716-9, casado en segundas nupcias con Ana Ofelia PEIOVICH, nacido el 10 de marzo de 1936, de profesión comerciante, hijo de Teófilo Derka y de Lidia Vonka, domiciliado en calle Superiora Palmira N° 370 de esta Ciudad. **DURACION:** Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros directa o indirectamente en forma individual o tomando participación en otras sociedades de la siguiente actividad: **AGRICOLA-GANADERA-FORESTAL:** a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, inviernada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por cruce; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates-ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semi-elaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo f) Compra, venta, alquiler, transformación de dominio por cualquier título de bienes inmuebles; urbanización y fraccionamiento de tierras; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas utilidades, debiendo requerirse dictámenes profesionales de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes las requieran.-Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. **CAPITAL:** El capital social es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)** y está representado por **DOSCIENTAS MIL (200.000)** de acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de cien pesos por acción, con derecho a un voto cada una, y **CIENT MIL (100.000)** acciones nominativas ordinarias, no endosables, con un valor nominal de cien pesos por acción, y con derecho a cinco votos cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria. La correspondiente emisión podrá ser delegada en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, con o sin prima de emisión, según se disponga al emitir las. Las acciones podrán ser de distinta Clase y serán nominativas no

endosables, debiendo mantenerse en todos los casos de aumento de capital la proporción existente entre dichas clases de acciones, sin perjuicio de las modificaciones que resulten de ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Las acciones podrán o no tener derecho a voto, derecho o no a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. En la suscripción de nuevas acciones se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 194 de la ley 19.550 y los accionistas titulares de acciones ordinarias y/o preferidas tendrán derecho de preferencia en la misma proporción que sus tenencias, reconociéndoseles el derecho de acrecer. Los derechos de suscripción preferente no podrán cederse a terceros no accionistas, quienes estarán habilitados a suscribir acciones de la Sociedad únicamente si existiera un remanente después del ejercicio de las preferencias antes mencionadas. **SEDE SOCIAL:** tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y su sede social en calle BELGRANO 872 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco; el cual podrá ser trasladado por Resolución del Directorio, o de la Asamblea de Accionistas, se comunicará a la autoridad de contralor, se publicará y se inscribirá.- **CIERRE DE EJERCICIO.** El cierre de ejercicio se producirá el 31 de Julio de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las normas técnicas y legales en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, al fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio, y en su caso, de la Sindicatura. El saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las tenencias, dentro del año de su sanción. **DISOLUCION Y LIQUIDACION.** Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea en caso que los miembros de aquel órgano no aceptaren ser liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro a ocho directores titulares con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir dos suplentes por el mismo plazo, que se incorporarán al Directorio en caso de impedimento, ausencia temporaria, definitiva, licencia o vacancia, en el orden determinado en cada oportunidad y conforme se estipula en el presente. 2- La elección de Directores suplentes será obligatoria en tanto la Sociedad prescinda de la Sindicatura. El suplente se puede incorporar a las reuniones del Directorio ante la mera ausencia del titular sin necesidad de autorización ni decisión del órgano. 3- Los directores en su primera sesión deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente dentro de los directores designados por Asamblea, reemplazando este último al primero en forma automática en caso de ausencia o impedimento. 4. Para la elección de los Directores Titulares y Suplentes, constituida la asamblea general ordinaria, los accionistas fijarán el número de directores de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula, por mayoría absoluta de los votos presentes. 5. La Asamblea determinará la remuneración de los directores. 6-El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. 7-De conformidad con lo previsto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, cada director deberá constituir una garantía de adecuado desempeño de sus funciones cuyo monto deberá ser de Pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director y, a su elección, podrá consistir en bonos, títulos públicos; pagare o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en Entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad o en fianzas o avales bancarios o Seguros de Caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera las condiciones de su constitución deberán asegurar su

indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. **Suscripción e Integración del Capital Social.** El capital social suscripto es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00), representado en **TRESCIENTAS MIL (300.000.)** de acciones ordinarias, nominativas no endosables de **PESOS CIEN (\$100.)** de valor nominal cada una y que darán derecho a uno y cinco votos por acción. Los accionistas suscriben e integran en este acto: **EDUARDO FREDY VARGAS**, CIEN MIL (100.000) acciones de un voto cada una, y **CINCUENTA MIL (50.000)** acciones de cinco votos cada una; y **RODOLFO LUIS DERKA**, CIEN MIL (100.000) acciones de un voto cada una, y **CINCUENTA MIL (50.000)** acciones de cinco votos cada una. El capital se integra asimismo en este acto de la siguiente manera: don **EDUARDO FREDY VARGAS** la cantidad de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00), y don **RODOLFO LUIS DERKA** la cantidad de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) lo que hace el referido capital integrado de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00)- **Designación de Directorio.** Se designa los siguientes **DIRECTORES TITULARES:** Don **Eduardo Fredy VARGAS** y Don **Rodolfo Luis DERKA** quienes comparecen en el encabezamiento, Doña **Edith Mirtha NADELLI** argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 6.348.863, nacida el 22 de agosto de 1941, hija de Oreste Evaristo Nardelli y Mercedes Isabel Fogar casada con Eduardo Fredy Vargas, domiciliada en calle Mitre N° 76 de esta Ciudad, y Doña **Laura Dagmar DERKA**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 14.141.612, nacida el 11 de Enero 1961, hija de don Rodolfo Luis Derka y Doña Ana Ofelia Peiovich, casada en primeras nupcias con Don Carlos Jorge Rescala, domiciliada en calle Avellaneda N° 855 de esta ciudad. Se designa como **DIRECTORAS SUPLENTE**, a Doña **Ana Ofelia PEIOVICH**, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 3.919.275, nacida el 26 de Junio de 1939, hija de don Blas Peiovich y doña María Collazo, casada con don Rodolfo Luis Derka, domiciliada en calle Superiora Palmira N° 370 de esta Ciudad, y Doña **Lilian Edith VARGAS**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 16.776.392, CUIT 27-16776392-3, nacida el 7 de marzo de 1964, hija de don Eduardo Fredy Vargas y Edith Mirtha Nardelli, casada en primeras nupcias con don Emilio Eduardo Carrara, domicilia en calle San Buenaventura del Monte Alto 1480 de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco. Los cargos se distribuyen de las siguiente manera: **Presidente:** Don Eduardo Fredy VARGAS, **Vicepresidente:** Don Rodolfo Luis DERKA, **Director Titular:** Doña Laura Dagmar DERKA, **Director Titular:** Doña Edith Mirta NARDELLI. Se eligen como **Directoras Suplentes** a Doña Lilian Edith VARGAS y a Doña Ana Ofelia PEIOVICH, quienes aceptan en este acto los cargos mencionados, y que se desempeñarán como directoras titulares conforme al siguiente orden: (a) Doña Lilian Edith VARGAS como suplente de D. Eduardo Fredy Vargas y Edith Mirta Nardelli; (b) Doña Ana Ofelia PEIOVICH, como suplente de Rodolfo Luis DERKA y Laura Dagmar DERKA.- **Designación de Organos de Fiscalización:** se designa **SINDICO TITULAR:** don **MARCELO FAVIO MALDONADO**, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 17.465.704, nacido el 02 de Agosto de 1965, Profesión Abogado, con domicilio en Guemes 233, mayor de edad ,hábil y capaz doy fe y **SINDICO SUPLENTE:** doña **ELIANA CAROLINA KOHN**, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 34.568.760, nacido el 06 de Enero de 1990, Profesión Abogada, con domicilio en 25 de Mayo 654 de esta ciudad, mayor de edad hábil y capaz. Quienes aceptan los cargos mencionados.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 153.529

E:4/12/13

>*<
AROMITO S.A.

EDICTO.- Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**AROMITO S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**" Expte: 187/2011, hace saber por un día que por Escritura Nro. 30 de fecha 21 de Febrero de 2011, los señores Victor Hugo Armando Paoletti, Documento Nacional de Identidad número 21.719.431, CUIT/CUIL 20-21719431-9, con fecha de nacimiento el día primero de Septiembre de 1970, casado en primeras nupcias con

Adriana Melisa Giongo, de profesión abogado, domiciliado en calle Resistencia N° 416, de la localidad de Pampa del Infierno, y Gustavo Rafael Chapur, Documento Nacional de Identidad número 20.651.295, CUIT/CUIL 20-20651295-5, con fecha de nacimiento el día veinticinco de Abril de 1969, casado en primeras nupcias con Maria Juliana Montiel, de profesión abogado, con domicilio en calle 9 de julio N° 27; de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada "AROMITO S.A.", con domicilio social en calle 9 de Julio N°27 de ésta ciudad, con plazo de duración de 99 años. Capital social fijado en \$20.000 en efectivo representado en 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada acción, y que darán derecho a un (1) voto por acción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero: Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento envasado y exportación; pudiendo asimismo actuar como acopiadoras de cereales, oleaginosos y todo otro fruto o producción obtenida de la agricultura, como también su correspondiente comercialización dentro y fuera del territorio Nacional; comprar, vender arrendar y/o celebrar negocios o contratos de otro tipo relativo a campos o establecimientos rurales como también inmuebles urbanos o suburbanos propios o de terceros, para ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer derechos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Estatuto.- Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de entre un mínimo de uno y máximo de dos directores titulares y suplente con mandato: 3 años: Directorio: Presidente: Victor Hugo Armando Paoletti; Director Suplente: Gustavo Rafael Chapur.- La sociedad prescinde de sindicatura.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Secretaría, 27 noviembre 2013.

Graciela Aidee Tomastik
Abogada/Secretaria

R.N° 153.507

E:4/12/13

>*<
PIMP S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**PIMP S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte.E3-2013-7557-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 94 del 30 de julio de 2013 y Complementaria-Rectificatoria N° 139 del 11 de octubre de 2013, Fátima Jesica RIGASSIO, argentina, soltera, empresaria, de 25 años, DNI: 33.454.529, domiciliada en Carlos Campias 724 de Resistencia, Chaco y Nidia Mabel JUÁREZ, argentina, divorciada, técnica en estadísticas y archivóloga, de 63 años, DNI: 6.155.934, domiciliada en Mz. 35 Pc. 2 Dpto. 8 Barrio UCP de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará PIMP S.A., estará domiciliada en Roberto Mora 356 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: Realizar por cuenta propia, o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A- CONSTRUCTORAS: Por medio de la realización de obras Públicas y Privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, desagües, diques, puentes, plazas y demoliciones, actuar como proveedora o contratista del estado, empresas estatales o entes autárquicos, tanto en la realización de obras públicas, prestación de suministros y provisión de bienes, realizar asesoramientos, proyectos, dirección y ejecución de obras y gaseoducto, fabricación de elementos premoldeados de hormi-

gón, hormigón armado pretensado y hormigón armado postensado para la construcción, desarrollados en un establecimiento industrial, mediante la transformación física, química o fisicoquímica, de las materias primas o materiales en nuevos productos, a través de un proceso inducido con aplicación de técnicas de producción uniforme: utilizando maquinarias o equipos, la repetición de operaciones o procesos unitarios, llevados a cabo en un establecimiento. Prestación de servicios de limpieza, poda forestación y parquización, recuperación de terrenos; movimiento de suelos, tareas de saneamiento de tierras y ríos, y construcción de defensas contra inundaciones. La elaboración y confección de estudios de impacto ambiental. B- INMOBILIARIAS: Al desarrollo de la actividad inmobiliaria, mediante compra, venta, permuta, cesión arrendamiento, locación, explotación leasing, administración, construcción, intermediación, fraccionamiento, construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales, industriales, incluidos en leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, clubes de campo, parques industriales y similares. C- FINANCIERAS: Realizar todo tipo de operaciones, otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas o jurídicas, realizar aportes de capital a personas existentes o a realizarse; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse, intervenir en la constitución de hipotecas y toda clase de operaciones de financiación, con excepción de las regidas por la ley de Entidades Financieras. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que nos sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá además, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente y podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. D- ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION: Asimismo podrá efectuar asesoramiento y elaboración de proyectos y dirección de obras y servicios públicos y privados, estudios, dirección ejecutiva y de obras, su inspección y seguimiento, actuar en la planificación ambiental y territorial. Brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, vinculado con el objeto social. Podrá asimismo, ser contratista del estado Nacional, Provincial y Municipal. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Rolando Javier ACUNA, argentino, soltero, abogado, de 40 años, DNI: 23.492.006, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear 335, 2° piso, departamento: "C" de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Fátima Jesica RIGASSIO, argentina, soltera, empresaria, de 25 años, DNI: 33.454.529, domiciliada en Carlos Campias 724 de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.Nº 153.497 E:4/12/13

FABRICA DE ABERTURAS METALURGICAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**Fábrica de Aberturas Metalurgicas S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. E-3-2013-10264-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 137 del 11 de octubre de 2013, Jorge Carlos CURA, casado con Dolores María Laura Thompson, D.N.I. N° 10.778.470, CUIL 20-10778470-6, nacido el 17 de diciembre de 1952, empresario, domiciliado en calle Gral. Dónovan N° 368 de Resistencia, Chaco y Ricardo Omar DALSEGGIO, casado con Norma Graciela Pelozo, D.N.I. N° 10.214.176, CUIL 20-10214176-9, nacido el 31 de octubre de 1952, empleado, Av. Nicolás R. Acosta N° 366 de Barranqueras, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará FABRICA DE ABERTURAS METALURGI-

CAS S.A., estará domiciliada en la Ruta 11, Km 1006 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; 1) **Comerciales:** Compra, venta, consignación, locación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de artículos de herrería, vidrios, paneles compuestos de yesos, pisos de madera, mármoles y demás accesorios relacionados a la construcción, incluyendo su colocación. El objeto incluye la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, ejercicios de representaciones, concesiones, comisiones y mandatos. 2) **Construcción:** Incluye la construcción y compraventa de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; se incluye la dirección, proyecto y ejecución de las obras. Asimismo comprende el objeto la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros. 3) **Fabricación:** Incluye la industrialización y/o elaboración y venta de aberturas, muebles, gabinetes, estructuras metálicas, galpones, tinglados, hierros, bronce y aluminio y sus derivados, incluyendo su diseño. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente y podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto, constitución, administración de fideicomisos. Producción industrial de todos los productos y servicios mencionados precedentemente. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con su actividad. El capital social se fijó en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y estará compuesto por mil (2.500) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Jorge Carlos CURA, casado con Dolores María Laura Thompson, D.N.I. N° 10.778.470, CUIL 20-10778470-6, nacido el 17 de diciembre de 1952, empresario, domiciliado en calle Gral. Dónovan N° 368 de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y Guadalupe CURA, casada con Javier Horacio Custidiano, D.N.I. N° 27.585.514, CUIT 27-27585514-1, nacida el 17 de noviembre de 1979, empresaria, domiciliada en Av. Avalos N° 415, 2° "A" de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.Nº 153.498 E:4/12/13

BILSE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**BILSE S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. E-3-2013-8505-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 116 del 12 de septiembre de 2013, Ezequiel Jesús SENIQUEL BILINSKI, soltero, D.N.I. N° 38.047.900, CUIL 20-38047900-2, nacido el 31 de marzo de 1994, empleado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 355, 3° piso "D" de Resistencia, Chaco y Gabriel Mauricio DE SENA, soltero, D.N.I. N° 26.050.540, CUIL 20-26050540-9, nacido el 17 de mayo de 1977, empleado, domiciliado en calle Don Orione N° 1.075, Villa Concepción, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará BILSE S.A., estará domiciliada en Sauce 55 de Barranqueras, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las activida-

des de empresa constructora de obras civiles, anexo fábrica de hormigón, baldosas y afines, dentro de la cual queda incluida la venta de materiales de construcción como así también la construcción de viviendas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, importaciones, exportaciones y operaciones que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100,000) y, estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Ezequiel Jesús SENIQUEL BILINSKI, soltero, D.N.I. N° 38.047.900, CUIL 20-38047900-2, nacido el 31 de marzo de 1994, empleado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 355, 3° piso "D" de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y Gabriel Mauricio DE SENA, soltero, D.N.I. N° 26.050.540, CUIL 20-26050540-9, nacido el 17 de mayo de 1977, empleado, domiciliado en calle Don Orión N° 1.075 de Barranqueras, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 153.496

E:4/12/13

>*<
MARMOLERIA DEL NORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Rúblico de Comercio, en autos: "**MARMOLERIA DEL NORTE S.R.L. s/Inscripción**", Expte. N° E-3-2013-3226-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 06 de mes Mayo de 2.013, los Sres. ANCEL, Susana Beatriz, CUIT N° 27-25.278.590-1, casada, domiciliada en Calle Juan B. Justo N° 1735 de Resistencia y Mohamed Elsayed Mahmoud Radwan CUIT N° 20-90.260.184-1 domiciliado en calle Angel Bustos N° 121 de Resistencia, de la Provincia del, han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de "MARMOLERIA DEL NORTE. S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en Juan B. Justo N° 1.735 jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, plazo de duración de la Sociedad de 50 años. Tiene por objeto: La realización por cuenta propia o de terceros con bienes propios o de terceros, ya sean con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyendo todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, para la ejecución de las siguientes actividades: Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operación de financiación en general exceptuando las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, subdivisión y loteos construcción, administración y alquiler de inmuebles rurales y/o urbanos, comerciales o no, inclusive las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o Financieras excepto las actividades de la Ley Financieras. TRANSPORTE: La realización de toda clase de transporte, de bienes, mercancías, mercaderías, combustibles, paqueterías y otro tipo de carga, por cualquier medio de transporte, sea terrestre, fluvial, o aéreo y con cualquier tipo de vehículo, así como las actividades y servicios de agencias complementarias para el uso y mantenimiento de éstos y otras actividades que con el transporte se relacionen. ALQUILER DE BIENES MUEBLES: Alquiler de maquinarias, rodados de cualquier tipo, embarcaciones, aeronaves, bicicletas, motocicletas, motos, vehículos para minusválido y cualquier tipo de vehículos automóviles. Su restauración, reparación y mantenimiento posteriores, incluyendo todo lo relacionado con las estaciones de lavado de vehículos, así como de todo tipo

accesorios para los mismos. COMERCIAL: Compra y venta de todo tipo de materiales. INDUSTRIALES: Producción fabricación, formación y elaboración de mosaicos de todo tipo, marmolería, granitos reconstitutos y todos los elementos relacionados. PRODUCCION PRIMARIA: Podrán desarrollar directamente o asociados con terceros, Nacionales o Extranjeros, sobre inmuebles propios o arrendados, actividades de producción, industrialización comercialización y financiación de bienes y servicios agropecuarios; así mismo programas de investigación y transferencia de tecnologías, importación y exportación de los insumos necesarios y de los bienes producidos, y en general, desarrollar todas aquellas actividades complementarias, necesarias convenientes que se relacionen con el objeto social. COMERCIO EXTERIOR: Actividades de Importación y Exportación de todo tipo de bienes y hacia todo el país. El capital social se fija en la suma de \$ 110.000,000 (Pesos Ciento diez mil) dividido en 110 (ciento diez) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto, los socios integran en su totalidad e bienes, según inventario que se adjunta. La Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia, ANCEL, Susana Beatriz, CUIT N° 27-25.278.590-1, con domicilio en Juan B. Justo N° 1735 quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad, quien durará en sus funciones lo que dure la sociedad. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes marzo de cada año. Resistencia, Chaco, a los 29 días de noviembre de 2013.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 153.533

E:4/12/13

>*<
DESPERTARES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**DESPERTARES S.R.L. s/Contrato Social**", Expte. N° 1205/10; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 15 de Junio de 2010, los Señores César Francisco LONGHI, DNI. N° 18.145.819, con domicilio en Barrio San Cayetano, Casa 40, Tira 2, Manzana "I" de esta Ciudad; y María Esther FERNANDEZ, DNI. N° 29.657.945, domiciliada en Barrio San Cayetano, Casa 40, Tira 2, Manzana "I" de la Ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada DESPERTARES S.R.L., con sede social en calle Barrio San Cayetano, Casa 40, Tira 2. Manzana "I" de esta Ciudad con un plazo de duración de cincuenta años. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. El objeto será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes actividades: Educación Especial, Centro de Día, Centro de Día Terapéutico, Estimulación Temprana, Aprestamiento y Formación Laboral, Hogar, Pequeño Hogar, Apoyo y Prestaciones de Apoyo Pedagógico, Integración Escolar y/o Social, Educación Informal, Pasantías Laborales y/o Pedagógica, Educación a Distancia, Educación para la Salud, y/o toda otra actividad de carácter docente, pedagógica, terapéutica, de rehabilitación y/o combinadas entre si y/o complementaria, para atención de personas con discapacidad mental, motoras, sensorial, visual, auditivas o multidiscapacidad y/o de cualquier tipo. Asimismo podrá organizar, realizar o patrocinar eventos técnicos-científicos relacionados con las actividades precedentemente referidas, como también formación, perfeccionamiento y/o capacitación de personal, docentes, técnico, profesional o administrativo para el desarrollo de tales actividades, se entenderá tal enumeración como meramente enunciativa, no taxativa quedando comprendida cualquier otra actividad que resulte afín y complementaria del objeto social enunciado. El presente Objeto Social, podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios y, por el término que ésta decida. La administración estará a cargo del César Francisco LONGHI y María Esther FERNANDEZ. Con mandato por un año. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 10 de octubre de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 153.538

E:4/12/13